



DGECI
Dirección General de
Cooperación e
Internacionalización
UNAM

Bécalos



Fundación
UNAM

CONVOCATORIA DE BECAS

PROGRAMA BÉCALOS – FUNDACIÓN UNAM DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ANUAL (Otoño 2024 - Primavera 2025)



Con el objetivo de otorgar becas para realizar movilidad en una Institución de Educación Superior (IES) extranjera en la que el alumnado curse asignaturas, el Programa Bécalos de la Fundación Televisa y la Asociación de Bancos de México, en colaboración con la Fundación UNAM y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI),

CONVOCA

A la Facultad de Arquitectura de la UNAM, a postular al alumnado regular inscrito en el sistema escolarizado en la licenciatura en Arquitectura para concursar por una beca de apoyo económico, para realizar estudios durante los semestres 2025-1 y 2025-2 (Otoño 2024 y Primavera 2025) en alguna IES extranjera cuyo idioma de instrucción sea diferente al español, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS Y DOCUMENTOS

El alumnado que sea postulado deberá:

1. Ser mexicano.
2. Cumplir con los requisitos internos de movilidad y contar con el **Oficio de Postulación** de la Facultad de Arquitectura conforme al formato disponible en <https://bit.ly/4fj56Bt>.
3. Tener un promedio académico mínimo de 8.5, haber cursado y aprobado al menos el 50% de créditos de la licenciatura en Arquitectura conforme al Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) al momento del registro; y ser regular.
4. Contar con la **Carta de aceptación** de la IES receptora para cursar asignaturas durante los semestres 2025-1 y 2025-2 (Otoño 2024 y Primavera 2025).
5. Contar con **Certificado de idioma vigente** con un nivel mínimo de TOEFL iBT 80 puntos o IELTS 6.5 para inglés y nivel B2 para el resto de

los idiomas, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

6. Presentar la **Carta compromiso** firmada, conforme al formato disponible en indicar <https://bit.ly/3A9KAEB>.
7. No contar o haber contado con otra beca o apoyo para realizar actividades de movilidad internacional cuya obtención haya derivado de alguna gestión realizada por la DGECI.
8. No contar con otra beca o apoyo gestionados por la DGECI que, bajo el principio de temporalidad, sea incompatible con esta beca.
9. No tener pendiente un reintegro de otra beca o apoyo gestionados por la DGECI.
10. No haber sido sancionados conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
11. Proporcionar la **información referente a la condición de vulnerabilidad** que se señale en el “Instructivo” disponible en el sitio web indicar <https://bit.ly/4f0yzAs>.
12. Realizar el registro de la solicitud de beca conforme al procedimiento previsto en el “Instructivo” disponible en el sitio web indicar <https://bit.ly/4f0yzAs>.

El cumplimiento de los requisitos y/o la entrega de documentación no garantizan el otorgamiento de la beca.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se ofrece 1 beca de \$144,000.00 (ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).
2. La beca se otorgará únicamente para el ciclo académico 2025-1 y 2025-2, sin posibilidad de prórroga o renovación.
3. El pago de la beca será realizado por la Fundación UNAM, mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria a nombre del beneficiario, en dos exhibiciones.

III. PROCEDIMIENTO Y ASIGNACIÓN

1. La EA deberá iniciar el registro y posteriormente el alumnado deberá completarlo conforme a lo establecido en el “Instructivo” disponible en <https://bit.ly/4f0yzAs>.



2. Concluida la etapa de registro, el Comité de Becas responsable asignará las becas considerando algunos de los siguientes criterios:
- Promedio general
 - Condición de vulnerabilidad (consultar el “Instructivo”)
 - Equidad de género
3. En caso de que el número de aspirantes que cumplen con los requisitos sea mayor al número de becas disponibles, se integrará una lista de espera para seleccionar beneficiarios sustitutos, en caso de presentarse la renuncia o cancelación de alguno de los beneficiarios.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas responsable, cuyas resoluciones serán inapelables.

IV. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	28 de octubre de 2024
Registro de aspirantes	28 y 29 de octubre de 2024
Validación de solicitudes por las EA	Hasta las 15:00h del 30 de octubre de 2024
Publicación de resultados	5 de noviembre de 2024

V. RESULTADOS

Los resultados se publicarán en <https://bit.ly/dgeciunam>, especificando el número de cuenta UNAM del alumnado beneficiario.

VI. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS:

1. Cumplir con las obligaciones y compromisos del alumnado que se establecen en la **Carta compromiso** disponible en <https://bit.ly/3A9KAEB>.
2. Presentar la **Carta de autorización de imagen** firmada, de acuerdo con el formato disponible en <https://bit.ly/4dWTraw>.
3. Presentar la **Carta de derechos** firmada, de acuerdo con el formato disponible en <https://bit.ly/3BSFexR>.
4. Participar en las actividades que les sean requeridas por los financiadores y por la DGECl.

DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS:

1. Asegurarse que el alumnado postulado cumple con los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria.
2. Notificar a la DGECl cuando exista renuncia o suspensión de la movilidad de parte del alumnado beneficiario mediante oficio firmado por la

persona titular de la EA, con la justificación de los motivos y anexar, en su caso, los documentos probatorios correspondientes.

VII. CANCELACIÓN DE LA BECA

La beca será cancelada en cualquier etapa, en los casos siguientes:

1. Incumplimiento del alumnado beneficiario de alguno de los requisitos y obligaciones establecidas en la presente Convocatoria.
2. No aceptación del alumnado beneficiario por la IES extranjera receptora.
3. Abandono del proceso de movilidad estudiantil.
4. Renuncia o suspensión de la movilidad por el alumnado beneficiario.

Una vez cancelada la beca, se podrá solicitar al alumnado beneficiario el reintegro de los pagos que se le hayan realizado. Por ningún motivo se le podrá asignar nuevamente la beca.

La participación del alumnado en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de todas las Bases establecidas en la misma y demás normatividad aplicable.

PARA PARTICIPAR Y ACLARAR DUDAS, EL ALUMNADO DEBERÁ COMUNICARSE CON LA PERSONA RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE SU ENTIDAD ACADÉMICA.

Ser becario de movilidad estudiantil es una distinción y un compromiso.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx.,
a 28 de octubre de 2024**



Conoce nuestros programas en unaminternacional.unam.mx

@DGECl-UNAM